



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

7804

Aprobación inicial Crédito Extraordinario

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169,1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto el expediente 06/2018 de transferencia de créditos que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 13/07/2018.

Los interesados legitimados según el art. 169,1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar des del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Lloret de Vistalegre, (3 de julio de 2018)

El Alcalde,
(Antoni Bennasar Pol)

